

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de febrero de 2010 se reúnen, por Jumbo Retail S.A. Juan José Gómez Centurión Gerente de Recursos y Francisco Ruiz Gerente de Relaciones Laborales con domicilio en Tucumán 3720 de esta Ciudad, y por el Sindicato de Comercio de Capital Federal Oscar Ascencio Nieva Secretario Gremial y Sergio Ortiz Vocal Titular con domicilio en Moreno 625 de esta Ciudad.

Las partes manifiestan que han arribado al acuerdo que a continuación se detalla:

PRIMERO: La Empresa se compromete a reajustar los montos del Plus Nocturno a partir del mes de enero de 2010 a todos los Trabajadores comprendidos en el C.C.T. 130/75, alcanzados por este beneficio, a la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 250). Dicho adicional estará sujeto proporcionalmente a los reajustes salariales que se produzcan en el marco de los Acuerdos Colectivos que en el futuro se establezcan para la actividad.

SEGUNDO: A los efectos de actualizar el Adicional por Guardería, la Empresa se compromete a abonar desde el mes de enero de 2010 las sumas que a continuación se detallan:

PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150) mensuales a todas las Trabajadoras comprendidos en el C.C.T. 130/75 que tengan hijos menores de 3 años y que cumplan jornada completa.

PESOS CIEN (\$100) mensuales a las que cumplan jornadas de entre 24 y 30 hs. semanales.

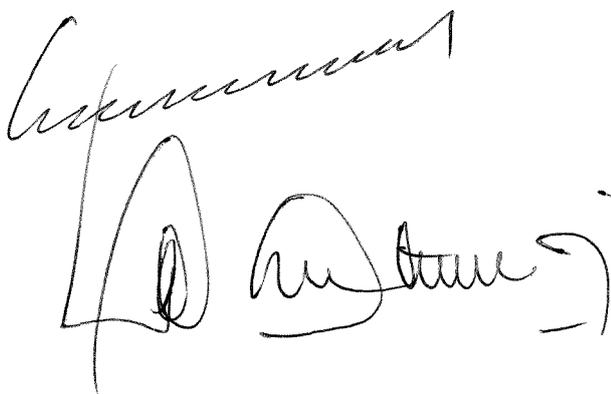
PESOS SETENTA Y CINCO (\$75) mensuales a las que cumplan jornadas menores a 24 hs. semanales.

Este adicional se continúa abonando bajo el concepto “Guardería” y estará sujeto proporcionalmente a los reajustes salariales que se produzcan en el marco de los Acuerdo Colectivos que en el futuro se establezcan para la actividad.

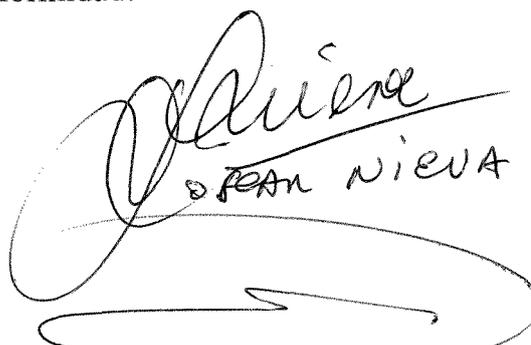
TERCERO: Las partes comprometen sus mayores esfuerzos para el mantenimiento de las relaciones en un marco de buena fe, armonía y paz social.

CUARTO: Las partes solicitan la homologación del presente Acuerdo conforme la normativa vigente.

Previa lectura ambas partes firman de conformidad.



Two handwritten signatures in black ink, one above the other, representing the signatories on the left side of the document.



Handwritten signature of Juan Nieva in black ink, with the name "JUAN NIEVA" printed below it.



Handwritten signature of Sergio Ortiz in black ink, with the name "SERGIO ORTIZ" printed below it.